

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO	0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD	436 DANZA CLÁSICA

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

• Vías de citación

Los aspirantes serán convocados por el tribunal para la realización de las diferentes pruebas a través de las publicaciones que se notifiquen en el tablón de anuncios y en la página web de las sedes del procedimiento selectivo (pestaña “Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes”), según la información que la DGRRHH vaya publicando en la página personal +educación. Cualquier comunicación que implique una actuación de los aspirantes en los procesos selectivos se realizará con al menos 24 horas de antelación al comienzo de esta.

Las publicaciones en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico serán vinculantes a todos los efectos. Si es necesario notificar al aspirante, le corresponderá a la DGRRHH hacer efectiva dicha notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El orden de llamamiento será a partir de la letra “N”. En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

• Asistencia obligatoria

El llamamiento a cada una de las pruebas será único. La no comparecencia, salvo causa debidamente justificada y aceptada por el tribunal, supondrá la exclusión del proceso selectivo. Los aspirantes deberán estar presentes a la hora indicada por el tribunal.

• Documentación requerida

En todas las pruebas, los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o carné de conducir en vigor. El tribunal podrá solicitar esta acreditación en cualquier momento del procedimiento. Cualquier actuación ante los Tribunales tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega al Tribunal de la programación didáctica.

- **Carácter de las pruebas**

Las pruebas serán de carácter **individual y público**. La parte A de la Primera prueba (prueba práctica) y la parte B de la segunda prueba (exposición oral de la unidad didáctica) son de carácter público, salvo que se indique lo contrario para alguna de sus partes. En ningún caso se permitirá la grabación o reproducción de las pruebas por medios electrónicos o audiovisuales.

- **Normativa de desarrollo**

Todas las actuaciones se regirán por lo dispuesto en Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes, especialmente lo establecido en los Anexos VIII y IX de la resolución de convocatoria.

- **Criterios ortográficos y de presentación**

Los errores ortográficos serán penalizados conforme a la normativa establecida en el Anexo IX. Se valorará la corrección lingüística, la claridad expositiva y el uso adecuado del lenguaje técnico-didáctico.

- **Gestión de plicas y reclamaciones**

Tras la realización de las pruebas con sistema de plicas, se procederá a su apertura en el plazo indicado, en acto público. Los resultados provisionales se notificarán a través del tablón físico y electrónico. Se habilitará un plazo de 24 horas para reclamaciones antes de la publicación de las listas definitivas.

II. INDICADORES DE EVALUACION DE LOGRO DE MÉRITOS (ANEXO V)

En este apartado se atenderán las disposiciones específicas establecidas en el Anexo V de la resolución correspondiente, detallando los méritos artísticos conforme a los criterios allí definidos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

1. EXPERIENCIA ESCÉNICA	Hasta un máximo de 2 puntos
1.1 En compañías profesionales de Danza	Por cada año, 0,2 puntos Por cada mes, se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0167
1.2 Otras compañías	Por cada año, 0,1 punto Por cada mes, se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0083
1.3 Categoría laboral	Si es Primer Bailarín: 0,1 Si es solista: 0,05 Cuerpo de baile: 0,01 Por año o fracción trabajado
1.4 Por experiencia escénica diferente de la especialidad	Por cada año, 0,025 puntos Por cada mes, se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0021
1.5 Por gala o producción	En compañía de primer nivel: 0,0167 En otras compañías: 0,0083 De otra especialidad: 0,0021
2. PREMIOS	Hasta un máximo de 0,6
Por premios en concursos, certámenes, como intérprete, coreógrafo o director/a	Internacional: 0,3 Nacional: 0,2 Autonómico: 0,1
3. OTROS MÉRITOS ESCÉNICOS	Hasta un máximo de 0,6

Por coreografía estrenada, por dirección artística, coordinación de proyectos escénicos.	De la especialidad: 0,2 puntos De otra especialidad: 0,05
4. CONFERENCIAS, PONENCIAS, SEMINARIOS	Hasta un máximo de 0,4
Relacionados directamente con la especialidad	Por cada crédito de 10 horas: 0,05
5. PUBLICACIONES	Hasta un máximo de 0,4
Libros, revistas, artículos y otras publicaciones.	Por libro: 0,2 Por capítulo de libro o artículo de investigación: 0,1 Otros artículos: 0,1

NOTA ACLARATORIA A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La razón de ser de esos máximos por cada uno de los criterios, tiene su motivo en los casos extremos, por ejemplo, alguien que solo tiene publicaciones no puede llegar al máximo ya que evaluamos méritos artísticos, aunque sí hemos considerado que es un mérito y que puede llegar hasta un 20 % de los méritos. Sin embargo, la experiencia artística sí que puede llegar el máximo de 2 puntos, ya que es el mérito artístico por excelencia en nuestra especialidad.

Las puntuaciones expresadas en el cuadro anterior serán acumulables hasta un máximo de 2 puntos, según se establece en el Anexo V de la Resolución de la presente convocatoria.

III. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA: 70% (de 0-10)

Descripción y duración:

La prueba tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación técnica y el dominio de las habilidades pedagógicas y artísticas correspondientes a la especialidad de Danza Clásica. Las características y contenidos serán los establecidos en el Anexo VII de la Resolución.

Consistirá en la **impartición de una clase de Danza Clásica** a alumnos que aportará el CPD Carmen Amaya, de un nivel igual o superior al 4º curso de las enseñanzas profesionales de Danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos, aportando el opositor el acompañamiento musical que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

Fecha y hora: se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la sede del Conservatorio Profesional de Danza Carmen Amaya (pestaña “Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes”), según la información que la DGRRHH vaya publicando en la página personal +educación. Se realizará con al menos 24 horas de antelación al comienzo de esta.

Lugar: CPD Carmen Amaya en Avenida de la Felicidad 27 Villaverde, 28041 Madrid.

Normativa: Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

Material permitido: Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

La **calificación** de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>▪ COMPETENCIA DOCENTE (40%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante marca los ejercicios de la clase con claridad y concreción, transmitiendo seguridad y credibilidad al alumno 2. El aspirante transmite los conocimientos a los alumnos con una información clara, precisa, pertinente y adecuada. 3. El aspirante observa e identifica la problemática individual de cada alumno, realizando las correcciones oportunas. Utiliza el feedback (la interacción con el alumnado y la motivación). 4. El aspirante adecúa los contenidos, así como la metodología al nivel curricular propuesto, así como a las características del alumnado. 5. El aspirante estructura el tiempo de clase de una manera equilibrada al tiempo requerido. 	<p>4 puntos</p>
<p>▪ CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (60%)</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El aspirante conoce técnicamente y estilísticamente la materia que va a impartir, su correcta ejecución, así como el planteamiento artístico y expresivo de los contenidos. 2. El aspirante compone correcta y coherentemente la propuesta elegida en cuanto a los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a. Utiliza los pasos y entrespasos, con su correcta colocación, coordinación y expresión artística. b. Utiliza el espacio. 	<p>6 puntos</p>

- | | |
|---|--|
| <p>c. Utiliza la música tanto en el aspecto rítmico y melódico, así como en relación a su carácter.</p> <p>3. El aspirante utiliza una terminología adecuada.</p> | |
|---|--|

PRIMERA PRUEBA. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA: 30% (de 0-10)

Descripción y duración:

La parte B de la primera prueba será la primera prueba de la fase oposición.

En la prueba se llevará a cabo el **desarrollo por escrito de un tema** escogido por el aspirante de entre los tres extraídos por sorteo telemático, de los correspondientes al temario establecido.

Con este ejercicio se pretende comprobar que el personal aspirante posee la formación académica y el dominio de las habilidades técnico/artísticas correspondientes a la especialidad de Danza Clásica.

Se dispondrá de **dos horas** para la realización de esta parte. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla y ser considerado como presentado a todos los efectos, será de **30 minutos**. Una vez agotado el tiempo, se comunicará a los aspirantes que dejen de escribir sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que todos hayan entregado sus exámenes.

En la prueba se respetarán las instrucciones específicas relativas del Anexo VIII de la resolución.

Apartado 4: actuaciones fraudulentas.

Apartado 6: anonimato – marcas de identificación.

Apartado 7: material a utilizar en la primera prueba: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares.

Apartado 8.1.: sobre aspectos específicos de la primera prueba (papel autocopiativo, papel y sobres, etc.).

Apartado 9: criterios ortográficos y penalizaciones.

Fecha y hora: 21 de junio de 2025. La hora se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la sede del Conservatorio Profesional de Danza Carmen Amaya (pestaña “Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes”), según la información que la DGRRHH vaya publicando en la página personal +educación. Se realizará con al menos 24 horas de antelación al comienzo de esta.

Lugar: IES Cervantes en la calle de Embajadores, 70, Centro, 28012 Madrid .

Normativa: Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

Material permitido: Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Normas ortográficas.

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: APA 7ª edición (APA 7 o APA Style, 7th Edition).

La **calificación** de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
<p>1. ESTRUCTURA DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	1 puntos
<p>1. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	1 puntos
<p>3.CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8 puntos

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: 30% (de 0-10)

Descripción y duración:

Esta prueba tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante, así como su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Se realizará una única convocatoria para que todos los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, puedan hacer **entrega presencialmente y en formato papel de la programación didáctica**. Dicha entrega se efectuará en la fecha y hora que indique el tribunal. La no presentación de la programación en el momento establecido supondrá la renuncia automática al proceso selectivo, perdiendo el aspirante todos los derechos derivados del mismo.

El acto de entrega será la única actuación que podrá ser realizada por medio de representante, siempre y cuando se acredite documentalmente la representación legal otorgada por el aspirante.

Características de la programación:

- La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada personalmente por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.
- La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal junto con la parte B.
- Deberá hacer referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad de Danza Clásica.
- Estará diseñada para un curso escolar completo de uno de los niveles o etapas educativas de las Enseñanzas de Danza.
- Contendrá un mínimo de 12 unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, organizadas y numeradas en un índice.

- Su elaboración, formato y contenido deberán ajustarse a lo establecido en la convocatoria, especialmente en el apartado 11.5.2 de la resolución de la convocatoria.

Contenidos mínimos de la programación:

La programación deberá incluir, al menos:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Criterios de evaluación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Secuenciación y distribución temporal de los contenidos a lo largo del curso.
- Metodología didáctica y recursos, incluyendo el uso adecuado de las TIC.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Apartado específico de evaluación de la práctica docente.

Lugar de entrega: Conservatorio Profesional de Danza “Carmen Amaya”, Avda. de la Felicidad, 27. 28007 Madrid.

Formato de entrega: en papel (impreso), de forma presencial, y además recomendable, no obligatorio, en una memoria USB (etiquetada con DNI, cuerpo y especialidad).

Preparación previa de la unidad didáctica: el aspirante dispondrá de 1 hora. (se llevará a cabo en la parte B).

Duración total de la prueba oral: 1 hora. (se llevará a cabo en la parte B)

- Defensa de la programación: máximo 20 minutos.
- Exposición de la unidad didáctica: incluida en los 30 minutos restantes.
- Debate obligatorio: 10 minutos.

Normativa: Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

Material permitido: Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: APA 7ª edición (APA 7 o APA Style, 7th Edition).

La **calificación** de la parte A de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
–Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
– Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
– Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5 puntos
– Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
– Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5 puntos
– Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
– Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1 punto
– Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2 puntos

Penalizaciones

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA: 70% (de 0-10)

Descripción de la prueba

Esta parte del procedimiento tiene como objeto evaluar la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio en la preparación, **exposición y defensa de una unidad didáctica (UD), unidad de trabajo o situación de aprendizaje**, que podrá:

- Relacionarse con la **programación didáctica** presentada por el aspirante. En este caso, extraerá al azar tres unidades de su propia programación y seleccionará una para su desarrollo.
- Elaborarse a partir del **temario oficial** de la especialidad. El aspirante extraerá tres temas al azar y elegirá uno para desarrollar una unidad relacionada.

La extracción de temas o unidades se realizará telemáticamente mediante la aplicación informática AGTO_TRIBUNAL.

Convocatoria y asistencia

- La convocatoria general será publicada en los tabloneros físicos y virtuales del centro CPD Carmen Amaya. A cada aspirante se le asignará un día concreto para realizar la prueba.
- En cada jornada se hará un llamamiento único por parte del secretario del tribunal. El aspirante deberá identificarse con un documento oficial válido.
- Si el aspirante no comparece tras tres llamamientos consecutivos, quedará excluido del proceso.

Preparación de la prueba

Una vez elegida la unidad o tema:

- El aspirante dispondrá de 1 hora para su preparación, en un aula asignada por el tribunal, sin posibilidad de salir durante ese tiempo.
- En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Guion de apoyo (opcional)

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

El tribunal verificará su contenido antes de la exposición y retendrá el guion tras finalizar la prueba como parte del material de evaluación.

Exposición y defensa oral (sesión pública)

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

La exposición es pública, con entrada permitida hasta completar aforo, siempre que se respete el silencio y se evite el acceso durante la intervención del aspirante.

El aspirante presentará:

- Defensa de la programación didáctica: máximo 20 minutos.
- Exposición de la unidad didáctica: máximo 30 minutos.
- Debate obligatorio con el tribunal: máximo 10 minutos.

Duración total de esta fase: 60 minutos.

Debate

El debate es obligatorio. Tras la exposición, el tribunal podrá formular preguntas sobre la intervención del aspirante, sus planteamientos metodológicos, evaluativos o cualquier otro aspecto relacionado.

Lugar de celebración: CPD “Carmen Amaya” Avenida de la Felicidad, 27 28007 Madrid – Villaverde

Normativa de referencia: Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

La **calificación** de la parte B de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación/ puntuación
– Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
– Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto
– Presentar coherentemente los contenidos.	1 punto
– Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
–Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
– Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto
– Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos

IV. CALIFICACIONES Y CÓMPUTO FINAL

ACCESOS 1 Y 2 (Libre y Discapacidad)

FASE DE OPOSICIÓN

PRIMERA PRUEBA: Conocimientos específicos

- Compuesta por:
 - **Parte A:** Ejercicio práctico (70%)
 - **Parte B:** Desarrollo de un tema (30%)
- Requisitos:
 - Cada parte debe tener **una nota mínima de 2,5 puntos**
 - La **nota media ponderada** debe ser ≥ 5

LOS OPOSITORES QUE NO SUPEREN LA PRIMERA PRUEBA QUEDARAN ELIMINADOS DEL PROCESO SELECTIVO.

SEGUNDA PRUEBA: Aptitud Pedagógica

- Compuesta por:
 - **Parte A:** Defensa de la Programación Didáctica (30%)
 - **Parte B:** Exposición oral de una Unidad Didáctica (70%)
- Requisito:
 - La **nota media ponderada** debe ser ≥ 5

NOTA FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nota Fase de Oposición = (Nota 1.^a Prueba \times 2/3) + (Nota 2.^a Prueba \times 1/3)

NOTA FINAL DEL PROCESO SELECTIVO (OPPOSICIÓN + CONCURSO)

La nota final para los aspirantes del turno libre y turno de discapacidad se calculará así:

Nota Final Global = (Nota Fase de Oposición \times 2/3) + (Nota Fase de Concurso \times 1/3).